Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE CALLES Y LA PLAZA HÉROES DEL CHACO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE CALLES Y LA PLAZA HÉROES DEL CHACO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.
d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
f)Los datos cargados en el SICP;
g) La oferta del Proveedor;
h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
i) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368 753.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el

cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITRIO	P.TOTAL
1	**LUCES PLAZAS**	**GL**	**1**		
1.1	Remplateo	GL	1		
1.2	Desmonte de iluminación existente	GL	1		
1.3	Base de hormigón ciclópeo 0,5x0,5x0,5 m para poste (incluye excavación)	UN	40		
1.4	Poste de caño galvanizado de 2" x 1,8 mm x 3m de long	UN	40		
1.5	Ducteado subterráneo con electroducto de pvc de 1"	UN	170		
1.6	Ducteado subterráneo con electroducto de pvc de 3/4"	UN	810		
1.7	Registro eléctrico de mampostería de 0,3x0,3x0,3m	UN	9		
1.8	Alimentación principal aérea del TG1-TS1, Conductor de aluminio 4x10 mm2	UN	240		
1.9	Conductor alimentación principal tipo subterráneo 4x10mm2 (xlpe)	UN	170		
1.10	Conductor alimentación de artefactos de iluminación 3x1mm2 (xlpe)	UN	630		
1.11	Proyector indirecto tipo gaviota, con reflectores led de 30 W	UN	40		
1.12	Tablero de distribución llave de corte 3x32A con barra RST+N+T para circuitos de iluminación con disyuntor diferencial.	GL	1		
1.13	Circuitos de luces accionado con rele horario programable	UN	2		
1.14	Jabalina para puesta tierra	UN	9		
1.15	Luces arboles	UN	3		
1.16	Iluminación de estatua del soldado paraguayo, incluye luces led, y recubrimiento de esquinas con ángulos de acero inoxidable de 15x15x0,9 mm	GL	1		
1.17	Tablero con toma corriente disponible en plaza con circuitos independiente .	GL	1		
2	**GUIRNALDA LUMINOSA EXTERIOR**	**GL**	**1**		
2.1	Poste HºAº 9/200 con cimentación reforzada	UN	6		
2.2	Cable tipo taller 2x1mm2	UN	850		
2.3	Cable tipo taller 2x4mm2	UN	375		
2.4	Focos led luz cálida 9W con porta focos para intemperie	UN	880		
2.5	Línea de sujeción con cabo de acero	UN	1.000		
2.6	Tablero alimentación circuito de luces con llave de corte general y disyuntor diferencial	UN	1		
2.7	Limpieza de obra	GL	1		

7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Moneda del contrato: GUARANÍ.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE OBRAS.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluida la ejecución de obras .-

Plazo de pago: Dentro de los 10 (diez) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.

b) La Factura contable

b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.

c) En caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.

d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

e) Certificado de no adeudar IPS

8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en:

La obra será ejecutada en el predio de la Institución Municipal sito sobre la calle Paraguay en el terreno con Cta. Cte. Nº 23-0041-03 y sobre la calle pedro Christophersen e/ Itapúa y Paraguarí

Periodo de garantía.

El período de garantía es aquel que se encuentra comprendido entre la recepción provisoria y la recepción definitiva.

Durante el período de garantía, el Contratista debe:

- remediar todas las imperfecciones o defectos señalados por la Contratante o el Fiscal de Obra de tal manera que la Obra se mantenga en conformidad con el estado en que se encontraba en el momento de la recepción provisional o después de corregidos los defectos detectados durante ella;
- ejecutar los trabajos de refuerzo o modificación que el Fiscal de Obra juzgue necesarios;
- ejecutar trabajos de acabado o reparación.

Los gastos correspondientes a los trabajos complementarios exigidos por la Contratante o el Fiscal de Obra y que tenga por objeto remediar las deficiencias sólo serán por cuenta del Contratista si la causa de tales deficiencias le es imputable.

La obligación del Contratista de realizar los trabajos de completa terminación por su cuenta, no es extensiva a los trabajos necesarios para corregir los efectos del uso o desgaste ordinarios.

Situación posterior a la recepción definitiva

Los fondos de reparos que hayan sido retenidos deben ser devueltos al Contratista dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la recepción definitiva. El plazo de pago puede ser ampliado hasta un máximo de 60 (sesenta) días calendario, según las características de la Obra ejecutada.

En virtud de lo dispuesto en el Código Civil, el Contratista es responsable por un periodo de 10 años contados desde la fecha de recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las Obras o que afecten a alguno de sus elementos constitutivos (Garantía Decenal).

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Fram.-

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 55 (Cincuenta y cinco) días calendario y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 1.000.000 (Un millon).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 1.000.000 (Un millón).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 1.000.000 (Un millon).

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE CALLES Y LA PLAZA HÉROES DEL CHACO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N°

2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista.